HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-201929080-HMC Id: 61224
Folios: 1 Anexos: 0 Copias: Otros Fecha: 20-diciembre-2019 15:39:58
Dependencia: UNIDAD DE FORMACION Y DOCENCIA Origen: MERCEDES DEL PILAR VALERO PEREZ
Destino: CESAR AUGUSTO BARRIOS REINA
Serie: 2 SubSerie: 1

Bogotá. D.C. 20 de diciembre de 2019

Señor Coronel
Cesar Augusto Barrios Reina
Subdirector Sector Defensa
Subdirección Administrativa -
Hospital Militar Central

Asunto: Envío estudios previos y entrega de Carpetas contratación Vigencia 2020

Corresponde determinar a la Subdirección de Docencia e Investigación Científica - Unidad de Formación y Docencia la "Relación Docencia Servicio, a través de los convenios docencia servicio, celebrados entre el Hospital Militar Central y la diferentes Instituciones educativas", el desarrollo de las prácticas formativas de los estudiantes de Pregrado, Postgrado e Internado, Liderar la formación del Talento humano en Salud con humanización en la prestación de los servicios y responsabilidad social, factores claves para lograr la excelencia en la formación del talento humano.
En este contexto, se requiere tener apoyo para la Unidad de Formación y Docencia de:

1. **Profesional en Fisioterapia con Maestría y Especialización Docencia Universitaria.**
2. **Técnico Profesional en Secretariado Ejecutivo. (Auxiliar de Gestión)**
3. **Técnico en Organización de pequeñas y medianas empresas. (Auxiliar de Gestión)**

Dando alcance a la circular N°025 de fecha 17 de diciembre de 2019, respetuosamente me permito enviar al señor Coronel Subdirector Administrativo, los estudios previos del personal de la Unidad de Formación y Docencia, a contratar para el año 2020. Hago entrega de (3) carpetas que contiene la documentación solicitada, de acuerdo a la circular en mención:

1. **Gloria Maritza Céspedes Nieves** (Profesional en Fisioterapia con Maestría o Especialización en Docencia Universitaria)
2. **Everlides Biliana Molina Molina** (Auxiliar de Gestión- Técnico Profesional en Secretariado Ejecutivo).
3. **Mónica Liseth Díaz Cardozo**(Auxiliar de Gestión- Técnico en Organización de pequeñas y medianas empresas)

Atentamente,

Mercedes del Pilar Valero Pérez
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa-Unidad de Formación y Docencia

Copia: Dra. María Andrea Grillo- Jefe Unidad Talento Humano
Dra. Sandra Galeano- Talento Humano- Contratistas

Elaboró: Everlides B. Molina Molina
OPS Auxiliar de Gestión

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (01) AUXILIAR DE GESTIÓN PARA APOYAR

Bogotá D.C, 26 de octubre de 2017

1. ANTECEDENTES DE ESTA CONTRATACIÓN.

El Hospital Militar Central es un establecimiento público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Tiene como misión, brindar excelentes servicios de salud de alta y mediana complejidad y generar conocimientos a través de la docencia e investigación para contribuir al fortalecimiento de la calidad de vida de los integrantes de las Fuerzas Militares y del país en general.

Corresponde determinar a la Subdirección de Docencia e Investigación Científica- Unidad de Formación y Docencia, la "Relación Docencia Servicio, a través de los convenios docencia servicio, celebrados entre el Hospital Militar Central y las diferentes entidades educativas", el desarrollo de las prácticas formativas de los estudiantes de pregrado, Posgrados e Internado, Liderar la formación del Talento Humano en Salud con humanización en la prestación de los servicios y responsabilidad social, factores claves para lograr la excelencia en la formación del Talento Humano.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRTACIÓN

ACTIVIDAD	CANTIDAD
AUXILIAR DE GESTIÓN	Uno (01)

Con el propósito de ofrecer una eficiente atención a los estudiantes de las diferentes Instituciones Educativas, desde el ingreso hasta su egreso, lo mismo que a los actores de la Relación Docencia Servicio, considerando que somos una Institución Prestadora de Servicios de Salud reconocida y que le apostamos a la acreditación y posterior reconocimiento como Hospital Universitario y teniendo en cuenta el gran volumen de trabajo existente en la Unidad de Formación y Docencia.

2.1. **Objeto de la necesidad:** Prestación de servicios para Apoyar la Gestión de las diferentes Áreas del Hospital Militar Central, en la realización de objetivos propuestos para la vigencia 2018, ofreciendo acciones útiles para la atención a los requerimientos de las diferentes Dependencias, Grupos y Áreas del Hospital Militar Central.

2.2. Actividades a desarrollar:

- Dar respuesta a los procesos administrativos y logísticos de los procesos de la Unidad de Formación y Docencia.
- Elaborar y actualizar las bases de datos de estudiantes, instituciones educativas y demás actores participantes en la relación Docencia servicio. (verificación de capacidad instalada) gestionar la logística de los comités.
- Manejar la plataforma educativa virtual – sistema de información de la relación Docencia servicio, en los procesos de ingreso de los estudiantes, subir datos a plataforma virtual
- Enviar información a los servicios, acerca de la solicitud y aprobación de las rotaciones de estudiantes.
- Apoyo actividades de bienestar. Control de lockres áreas de descanso residentes
- Envío comunicación a jefes de residentes y estudiantes. Organización de información relacionada con actividades academias de los servicios y censo docente
- Enviar información a las instituciones educativas en convenio, acerca de rotaciones y lo concerniente a la relación docencia y servicio.
- Apoyo actividades de correspondencia propias de la Unidad de Formación y Docencia.
- Manejo de anexos Técnicos de los programas que realizan prácticas formativas
- Apoyo a proceso de ingreso y egreso del personal en formación.
- Apoyo a las actividades de incumplimientos a las normas de bioseguridad personal en formación
- Cumplir y velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad, salud ocupacional, gestión ambiental y calidad, con el fin de disminuir el riesgo tanto para los funcionarios como para la comunidad y el medio ambiente.

Como se puede evidenciar, es de gran importancia para la Entidad el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente, por lo cual se hace necesaria la vinculación del recurso humano solicitado para suplir dichas necesidades y complementar el equipo de trabajo al desarrollo de estas actividades.

3. CONDICIONES GENERALES REQUERIDAS.

3.1 **Tipo de Contrato:** Contrato de Prestación de Servicios con persona natural para brindar apoyo a **Unidad de Formación y Docencia**, en atención a las necesidades de las diferentes Áreas para el año 2020.

3.2 **Plazo de Ejecución:** El plazo de ejecución del Contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el 31 de diciembre de 2020.

3.3 Forma de Pago: Mensualidades vencidas de **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS ($1.256.600) M/CTE.**

3.4 Valor Estimado del Contrato: El valor total del Contrato será de **QUICE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($15.079.200) M/CTE.**

3.5 **Lugar de Ejecución:** El Contrato se ejecutará en el Hospital Militar Central, ubicado en la ciudad de Bogotá. D.C.

- **FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN.**
- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 del 1993 y sus Decretos Reglamentarios
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1085 de 2015- Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Manual Interno de Contratación.

De conformidad con las normas antes citadas y teniendo en cuenta que la modalidad de contratación en el presente caso, se define por objeto a contratar, consistente en prestación de servicios, la modalidad de selección a seguir es la contratación directa establecida en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO.

La contratación se justifica teniendo en cuenta que:
Se requiere un funcionario con perfil y competencias:

- Para la actualización de bases de datos de los estudiantes, Instituciones Educativas y demás actores que participan en la Relación Docencia Servicio.
- Verificación del Sistema de información de la Relación Docencia Servicio (SABERES)
- Subir y actualizar las rejillas, enviadas a los servicios de los estudiantes.

5. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

5.1. Jurídicos y Económicos:

a. Hoja de Vida
b. Diploma y acta de grado
c. Certificado Judicial vigente.
d. Certificado de Antecedentes de la Contraloría General de la República
e. Certificado de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.

f. Certificado de Experiencia.
g. Registro Único Tributario (RUT)
h. Afiliaciones y Pagos efectuados al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL), como Independiente.
i. Certificación Bancaria de cuenta de ahorros, dirigida al Hospital Militar Central.

5.2. Perfil Requerido:

Persona natural:

a. **Estudios:** Bachiller, Técnico en Sistemas- Técnico laboral en organización de pequeñas y medianas empresas.
b. **Experiencia:** (5) Años de experiencia en la parte administrativa y (5) meses Auxiliar de Gestión; en la atención al cliente, buen manejo de relaciones interpersonales a todo nivel, adaptabilidad al cambio, aprendizaje continuo, persistente y orientada a resultados. Con alto sentido de responsabilidad y de manejo confidencial de la información. Habilidad de trabajo en equipo, paquete office y buena capacidad para desarrollar los conocimientos.

6. RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

6.1. Riesgos Asumidos por el Hospital:

a. **Fuerza MAYOR O Caso Fortuito:** Los efectos desfavorables derivados de la existencia del daño emergente o por la ocurrencia de hecho de fuerza mayor o caso fortuito, serán asumidos por el Hospital.

b. **Riesgo Político:** El riesgo político con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital.

7. GARANTIAS.

(Respecto a este numeral, es necesario tener en cuenta que en atención al Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Por lo cual para el desarrollo de las funciones de este cargo no se requiere ninguna póliza.

Mercedes Del Pilar Valero Pérez
Jefe de Unidad Del Sector Defensa- Unidad de Formación y Docencia

Natalia Fernanda Molina Mora
CPS Administrativa

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (01) AUXILIAR DE GESTIÓN PARA APOYAR

Bogotá D.C, 20 de Diciembre de 2020

1. ANTECEDENTES DE ESTA CONTRATACIÓN.

El Hospital Militar Central es un establecimiento público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Tiene como misión, brindar excelentes servicios de salud de alta y mediana complejidad y generar conocimientos a través de la docencia e investigación para contribuir al fortalecimiento de la calidad de vida de los integrantes de las Fuerzas Militares y del país en general.

Corresponde determinar a la Subdirección de Docencia e Investigación Científica- Unidad de Formación y Docencia, la "Relación Docencia Servicio, a través de los convenios docencia servicio, celebrados entre el Hospital Militar Central y las diferentes entidades educativas", el desarrollo de las prácticas formativas de los estudiantes de pregrado, Posgrados e Internado, Liderar la formación del Talento Humano en Salud con humanización en la prestación de los servicios y responsabilidad social, factores claves para lograr la excelencia en la formación del Talento Humano.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRTACIÓN

ACTIVIDAD	CANTIDAD
AUXILIAR DE GESTIÓN	Uno (01)

Con el propósito de ofrecer una eficiente atención a los estudiantes de las diferente Instituciones Educativas, que ingresan a nuestra institución a través de los convenios docencia servicio y de prácticas formativas, siendo un número aproximado de 1864 estudiantes y más de 100 de personal administrativo de las instituciones educativas se requiere un funcionario con perfil y competencias requeridas como apoyo a la Unidad de Formación y Docencia.

Es por esto, que la Unidad de Formación y Docencia para cumplir con sus funciones, requiere vincular recurso humano para el desarrollo de actividades administrativas y académicas, orientadas a la excelencia de la formación del talento humano en salud.

2.1. **Objeto de la necesidad:** Prestación de servicios para Apoyar la Gestión de las diferentes Áreas del Hospital Militar Central, en la realización de objetivos propuestos para la vigencia 2020, ofreciendo acciones útiles para la atención a los requerimientos de las diferentes Dependencias, Grupos y Áreas del Hospital Militar Central.

2.2. Actividades a desarrollar:

a) Digitalización de documentos, localización oportuna de la información contenida en los documentos.
b) Aplicar el proceso de gestión documental de acuerdo a las normas de la institución. Manejo de archivo comunicaciones internas y externas
c) Optimización y manejo de los procesos que genera el sistema de gestión documental.
d) Manejo de carpetas de estudiantes con documentos de ingreso y egreso de los estudiantes de pregrado y postgrado.
e) Entrega de indicadores mensuales cualitativos sobre cantidad de estudiantes que realizan prácticas formativas con base a el archivo documental de hojas de ingreso y egreso.
f) Proteger la documentación propia del área de manera confidencial.
g) Atención telefónica al personal de actores de la relación docencia servicio y demás personal que requiera los servicios
h) Apoyar la recopilación, logística y archivo de las presentaciones e informes de la unidad de formación y docencia.
i) Apoyar las actividades propias de la Unidad de Formación y Docencia-Servicio.
j) Apoyar al desarrollo de las actividades de relación de docencia servicio, como hospital universitario.
k) Mantener una actitud proactiva en el ejercicio diario de sus actividades. Promover en el grupo, la cultura de valores y principios de la institución.

Como se puede evidenciar, es de gran importancia para la Entidad el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente, por lo cual se hace necesaria la vinculación del recurso humano solicitado para suplir dichas necesidades y complementar el equipo de trabajo al desarrollo de estas actividades.

3. CONDICIONES GENERALES REQUERIDAS.

3.1 **Tipo de Contrato:** Contrato de Prestación de Servicios con persona natural para brindar apoyo a **Unidad de Formación y Docencia**, en atención a las necesidades de las diferentes Áreas para el año 2020.

3.2 **Plazo de Ejecución:** El plazo de ejecución del Contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el 31 de diciembre de 2020.

3.3 Forma de Pago: Mensualidades vencidas de **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS ($1.256.600,oo) M/CTE.**

3.4 Valor Estimado del Contrato: El valor total del Contrato será de **QUINCE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($15.079.200,oo) M/CTE.**

3.5 **Lugar de Ejecución:** El Contrato se ejecutará en el Hospital Militar Central, Unidad de Formación y Docencia, ubicado en la ciudad de Bogotá. D.C.

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN.

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 del 1993 y sus Decretos Reglamentarios
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1085 de 2015- Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Manual Interno de Contratación.

De conformidad con las normas antes citadas y teniendo en cuenta que la modalidad de contratación en el presente caso, se define por objeto a contratar, consistente en prestación de servicios, la modalidad de selección a seguir es la contratación directa establecida en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO.

La contratación se justifica teniendo en cuenta que:

- La Subdirección de Docencia e Investigación Científica requiere una funcionaria que apoye a la **Unidad de Formación y Docencia**, como Auxiliar de Gestión en las actividades administrativas propias de la Unidad.

- Además de apoyar las acciones relacionadas con Docencia-Servicio de la entidades educativas en convenio, facilitando procesos de comunicación internos y externos. Así mismo el ingreso de estudiante, requiere el apoyo constante en la verificación documental y archivo interno de la Unidad.

6. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

6.1. Jurídicos y Económicos:

a. Hoja de Vida
b. Diploma y acta de grado
c. Certificado Judicial vigente.
d. Certificado de Antecedentes de la Contraloría General de la República
e. Certificado de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.
f. Certificado de Experiencia.
g. Registro Único Tributario (RUT)

h. Afiliaciones y Pagos efectuados al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL), como Independiente.
i. Certificación Bancaria de cuenta de ahorros, dirigida al Hospital Militar Central.

6.2. Perfil Requerido:

Persona natural:

a. **Estudios:** Bachiller y Secretariado Ejecutivo

b. **Experiencia:** (19) años de experiencia en la asistencia administrativa de gerencias, y (7) años como Asistente de Apoyo Logístico- Auxiliar de Gestión, orientada al logro de los objetivos propuestos por la compañía, llevar agenda, atención al cliente interno y externo, control y organización de documentos de la Unidad de formación y docencia, digitalización de documentos, Aplicar el proceso de gestión documental de acuerdo a las normas de la institución. Manejo de archivo comunicaciones internas y externas.

7. RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

7.1. Riesgos Asumidos por el Hospital:

a. **Fuerza MAYOR O Caso Fortuito:** Los efectos desfavorables derivados de la existencia del daño emergente o por la ocurrencia de hecho de fuerza mayor o caso fortuito, serán asumidos por el Hospital.

b. **Riesgo Político:** El riesgo político con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital.

8. GARANTIAS.

(Respecto a este numeral, es necesario tener en cuenta que en atención al Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Por lo cual para el desarrollo de las funciones de este cargo no se requiere ninguna póliza.

Mercedes Del Pilar Valero Rérez
Jefe de Unidad Del Sector Defensa- Unidad de Formación y Docencia

Elaboró: Evelyn Johana Muñoz Molina
OPS Auxiliar de Gestión

EL SUSCRITO

En ejercicio de las funciones asignadas al cargo, y de acuerdo con el contenido de la Resolución Nº 824 del 07 de septiembre de 2010

CERTIFICA

Que el requerimiento presentado por la Señora Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa de la Unidad de Formación y Docencia del Hospital Militar Central, no puede ser resuelto con el personal de planta existente, en lo que se refiere a Fisioterapeutas con Magíster y Auxiliares de Gestión, debido a que con el que se cuenta, no es suficiente para suplir las necesidades de la Entidad, tendientes a la óptima prestación del servicio.

Que el requerimiento referido, en los términos autorizados en ejercicio de la facultad delegada para la aceptación de ofertas, celebración, terminación, modificación y prórroga de los contratos de prestación de servicios, otorgada mediante Resolución Nº002 del 02 enero de 2020, no supera la asignación total mensual establecida para el jefe de la entidad.

Que con el fin de generar los recursos necesarios para suplir las necesidades propias de la Entidad, bajo el principio de oferta y demanda, de acuerdo con el requerimiento presentado por la Unidad de Formación y Docencia con el aval de la Subdirección de Docencia e Investigación Científica, se hace necesario contratar mediante la modalidad de prestación de servicios, al personal requerido y autorizado.

Se expide a los siete (07) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).

Brigadier General Médico **Carlos Alberto Rincón Arango**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa (E)

Doctora **María Andrea Grillo Roa**
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano

3526

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES

CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04

Al contestar cite Radicado I-00004-202000168-HMC Id: 62915
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 07-enero-2020 13:43:55
Dependencia: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL Origen: ANDREA TATIANA POLANIA GONZALEZ
Destino: SANDRA PATRICIA GALEANO CAMACHO
Serie: 4 SubSerie: 3

FECHA DE SOLICITUD:	20 de diciembre de 2019	Hora: 15:40	N° de Certificado	020
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	07 de enero de 2020	Hora: 13: 45		

CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 05 01 02 008 003 20	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	Subdirección de Docencia e Investigación Científica Unidad de Formación y Docencia	$ 76.052.400

Incluido en Plan de Adquisiciones	X	Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones		Adición a Contrato		Urgencia Médica	

OBSERVACIONES:
Contratación de un (1) Profesional en Fisioterapia con Maestría y Especialización Docencia Universitaria valor mensual $ 3.824.500, un (1) Técnico Profesional en Secretariado Ejecutivo. (Auxiliar de Gestión) valor mensual $ 1.256.600 y (1) Técnico en Organización de pequeñas y medianas empresas. (Auxiliar de Gestión) valor mensual $ 1.256.600. Estudio Previo tramitado con IdControl 61224 y radicado N° 201929080 del 20 de diciembre de 2019, Proceso avalado por el Subdirector de Docencia e Investigación Científica y Jefe Unidad de Formación y Docencia.

Aprobación Planeación: Andrea Polanía G

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante	MHcvalenzu	CARLOS ALBERTO VALENZUELA MENDEZ
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-19-00	HOSPITAL MILITAR
Fecha y Hora Sistema:	2020-01-10-9:47 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	3520	Fecha Registro:	2020-01-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	76.052.400,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	76.052.400,00	Saldo x Comprometer:	76.052.400,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	3520	Fecha Registro:	2020-01-08	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	A-05-01-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	Propios	20	CSF						
					Total:	76.052.400,00	0,00	76.052.400,00	76.052.400,00	0,00

Objeto:	CONTRATACION 01 FISIOTERAPEUTA MAGISTER, 02 AUXILIARES DE GESTION, UNIDAD FORMACION Y DOCENCIA

JUSD. MARTHA JEANETH VARGAS VELOSA
Jefe de Area de Presupuesto (E)

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjdbarbos	JULIAN DAVID BARBOSA RODRIGUEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-19-00	HOSPITAL MILITAR
Fecha y Hora Sistema:	2020-01-08-9:48 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	3520	Fecha Registro:	2020-01-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR		
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	76.052.400,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	76.052.400,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
001 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	A-05-01-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS				
		Total:	76.052.400,00	0,00	76.052.400,00

Objeto:	CONTRATACION DE UN FISIOTERAPEUTA MAGISTER-DOS AUXILIARES DE GESTIÓN- UNIDAD DE FORMACIÓN Y DOCENCIA

Brigadier General Médico **Carlos Alberto Rincón Arango**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa (E)

Doctora **María Andrea Grillo Roa**
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano

Doctora **Sandra Patricia Galeano Camacho**
Profesional de Defensa
Área de Selección y Contratación de Personal

Elaboró: Estephany Cruz Suárez
Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa
Área de Selección y Contratación